

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Consultas, felicitaciones, reclamos y sugerencias al IPS (OIRS)

Última actualización: 06 abril, 2023

## Descripción

Permite presentar al Instituto de Previsión Social (IPS) solicitudes, reclamos, sugerencias o felicitaciones a través de sus oficinas de información, reclamos y sugerencias (OIRS).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web y en las oficinas ChileAtiende del IPS**.

## Detalles

El Instituto de Previsión Social (IPS) recibe solicitudes OIRS que incluyen:

- **Consultas:** solicitudes de información u orientación respecto a materias relacionadas al IPS.
- **Sugerencias:** opiniones para mejorar la actuación del IPS o de los organismos que actúan en su nombre.
- **Reclamos:** corresponde al relato para exigir, reivindicar o demandar una solución, sea por motivo general o particular, o bien la manifestación de descontento o disconformidad con una determinación o actuación del IPS o algún organismo tercero.
- **Felicitaciones:** manifestación concreta de agradecimiento o felicitación a la actuación del IPS o de los organismos asociados.

## ¿A quién está dirigido?

- Público en general.
- Entidades empleadoras, trabajadores independientes y trabajadores y trabajadoras dependientes públicos o privados.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento, pero se solicitará el RUN, nombre completo, correo electrónico, dirección y teléfono.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en el botón "Ir a la OIRS".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la opción que necesita.
3. Complete los datos requeridos.
4. Envíe el requerimiento.
5. Como resultado del trámite, se le entregará un número de caso.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Instituto de Previsión Social \(IPS\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar información o realizar sugerencia, reclamo o felicitar al IPS.
4. Complete el formulario OIRS.
5. Como resultado, recibirá un comprobante de trámite realizado.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/81427-consultas-felicitaciones-reclamos-y-sugerencias-al-ips-oirs>